

## MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EL GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA Y EL GRUPO PROVINCIAL DE IZQUIERDA UNIDA-ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Alcaldes y Alcaldesas es un órgano colegiado, sin personalidad jurídica propia, de **carácter consultivo, participativo y permanente** de los municipios de la provincia a través de los máximos representantes políticos de la ciudadanía que realizan, en su día a día, una política de proximidad con sus vecinos y sus vecinas. Esa percepción, invadida de la proximidad citada, es del mayor interés a la hora de analizar, coordinar y cohesionar todas aquellas actuaciones de la institución provincial que tengan una especial relevancia e interés para la provincia de Córdoba. Así lo define el artículo 1 del Reglamento que regula este órgano en la Diputación Provincial de Córdoba.

Es necesario hacer un recorrido histórico para entender la postura que desde la institución provincial se ha adoptado en relación a este órgano:

- Durante el mandato 2007/2011, gobernando la Excm. Diputación de Córdoba el Partido Socialista, se constituyó por primera vez el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba, como órgano consultivo y de representación.
- En el período 2011/2015, con el gobierno del Partido Popular en la institución provincial, no se quiso constituir ni convocar este órgano de representación.
- El 23 de septiembre de 2015, gobernando de nuevo el PSOE en la Diputación, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba, presentando el Partido Popular alegaciones en el plazo de información pública, las cuales no fueron admitidas. Así el Reglamento fue aprobado definitivamente en la sesión

Código seguro de verificación (CSV):

6AB5 FDC1 8EA1 6E82 628E



6AB5FDC18EA16E82628E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Provincial Grupo PSOE ROMERO PEREZ JOSE ANTONIO el 14-03-2024

Firmado por Portavoz de Grupo IU Andalucía RUIZ MEMBRILLA IRENE el 14-03-2024

plenaria del 22 de diciembre de 2015 con el voto en contra del Partido Popular, argumentando que estarían de acuerdo en la creación de este órgano, pero no compartían la forma propuesta en este reglamento, proponiendo que fuese constituido de una manera asamblearia, es decir, con todos los alcaldes y alcaldesas de la provincia.

- En este nuevo mandato, 2023/2027, parece que el Sr. Fuentes, Presidente de la Diputación de Córdoba, tiene la misma intención que su compañera de partido la Sra. María Luisa Ceballos, Presidenta de esta Diputación Provincial entre 2011 y 2015, de no constituir este órgano, a pesar de los múltiples ruegos que desde el grupo socialista se vienen haciendo desde la constitución de esta entidad provincial.

En los dos últimos mandatos de la Diputación de Córdoba, el Consejo de Alcaldes estuvo constituido por el Presidente y 20 miembros, entre los que había alcaldes y alcaldesas de grupos políticos con representación en la Diputación de Córdoba, en proporción a los resultados obtenidos en las elecciones municipales, además un representante de cada grupo sin alcaldías en la provincia, con voz pero sin voto, un representante de las entidades locales autónomas y otro de los partidos independientes. Siendo 10 las veces que fue convocado en los últimos 4 años del anterior mandato, lo que deja en evidencia el protagonismo que los y las ediles de nuestros municipios tuvieron en la elaboración de políticas y programas dirigidos a la totalidad del territorio de nuestra provincia.

Desde el Partido Socialista e Izquierda Unida-Andalucía, entendemos que esta negativa a convocar el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba en la que se ha instalado el Presidente de la Diputación es un error. Si el reparo del partido popular a este órgano es su composición, se puede constituir ya, de manera inmediata, y en su seno, acordar una modificación del Reglamento que lo regula para constituirlo con una composición diferente.

La nuestra es una provincia muy diversa en sus municipios, con demandas particulares pero también con necesidades comunes. Más aún en la actualidad en la que nos vemos obligados a hacer frente a problemas muy importantes que son transversales y afectan de diferente manera a todos nuestros pueblos, como el cambio climático o la despoblación, asuntos de especial trascendencia para toda la provincia. Por eso defendemos la utilidad de este órgano como herramienta fundamental para que desde la Diputación de Córdoba se puedan llevar a cabo las políticas que demanden los municipios de nuestra provincia con sus alcaldes y alcaldesas al frente, que son los mayores conocedores de las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, por eso creemos que **su aportación, como órgano consultivo, puede ayudar a la toma de decisiones del Equipo de Gobierno**

Código seguro de verificación (CSV):

6AB5 FDC1 8EA1 6E82 628E



6AB5FDC18EA16E82628E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Provincial Grupo PSOE ROMERO PEREZ JOSE ANTONIO el 14-03-2024

Firmado por Portavoz de Grupo IU Andalucía RUIZ MEMBRILLA IRENE el 14-03-2024

**de la Diputación de Córdoba a la hora de elaborar los diferentes programas que financiaran las obras y servicios que prestan los Ayuntamientos de nuestra provincia, siendo además un cauce de participación y diálogo de los municipios en la gestión de la Corporación provincial.**

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial Socialista y el Grupo Provincial de Izquierda Unida-Andalucía, de la Diputación Provincial de Córdoba, proponen los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a la constitución inmediata del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas para el mandato 2023-2027 conforme al Reglamento aprobado definitivamente el 22 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 14 de Marzo de 2024

Fdo. Jose Antonio Romero Pérez  
Portavoz Grupo Socialista

Fdo. Irene Ruiz Membrilla  
Portavoz Grupo IU Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

**6AB5 FDC1 8EA1 6E82 628E**



6AB5FDC18EA16E82628E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Provincial Grupo PSOE ROMERO PEREZ JOSE ANTONIO el 14-03-2024

Firmado por Portavoz de Grupo IU Andalucía RUIZ MEMBRILLA IRENE el 14-03-2024